

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

JCMR / IEAV / MAAN / maan.



DECRETO EXENTO N°

7290

CAUQUENES,

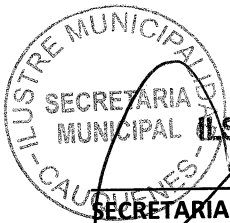
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar "Baile" de la Quinta Compañía de Bomberos Cauquenes;
- 2.- La Autorización del Sr. Alcalde en el mismo documento;
- 3.- Certificado de personalidad Jurídica Vigente;
- 4.- Orden de Ingreso Municipal N° 298641982 de fecha 03 de Octubre de 2019;
- 5.- Contrato de prestación de servicios de guardias de seguridad para el baile;
- 6.- La Autorización Sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial Cauquenes;
- 7.- El Giro y Comprobante de Pago de Impuestos y Multa (formulario 29), emitido por S.I.I.
- 8.- Las disposiciones contenidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 9.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 10.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

AUTORIZASE a la "Quinta Compañía de Bomberos Cauquenes", para realizar Baile con Venta de Bebidas Alcohólicas y Comidas Preparadas, el día Domingo 6 de Octubre de 2019, desde las 09:00 horas hasta las 04:00 horas del día Lunes 7 de Octubre, en Cuartel de la Quinta Compañía de Bomberos ubicada en calle Comercio S/N, localidad de Sauzal, comuna de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

Interesado

Ofc. De Partes

c.c Carabineros de Chile

c.c. D.A.F.

c.c. Patentes Comerciales